

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DETALLE DE LOS ARTICULOS 1° y 2° DEL
ACUERDO 21 DE 2021**

La Junta Directiva de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP**, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por el Decreto Municipal N° 835 de 2016 y

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto 835 del 7 de octubre de 2016, "Por el cual se crea la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP", en el numeral 4 del artículo 7°, establece como una de las funciones de la Junta Directiva: "Aprobar para la presentación ante el COMFIS, el proyecto de presupuesto anual global de ingresos y gastos de la empresa, sustentado en las proyecciones financieras elaboradas por la gerencia general, en los términos establecidos en el Estatuto Orgánico de presupuesto del Municipio de Pereira."
2. Que a la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, le son aplicables las normas presupuestales contenidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Pereira contenidas en el Acuerdo Municipal N° 08 de 2014 en especial las referidas en su artículo 5°.
3. Que a las Empresas Industriales y Comerciales del orden Municipal le son aplicables las normas del régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, el cual está contenido en el Decreto 1068 de 2015, en especial en el Título 3 - Presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras
4. Que ante la Junta Directiva en sesión del día 11 de noviembre de 2021 fue presentado el proyecto de presupuesto de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira para la vigencia 2022 el cual está aforado en un valor de **UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.742.235.000)**.
5. Que con el objeto de garantizar la correcta ejecución de los contratos 4538 Proyecto Parque Guadalupe Zapata y 4607 Proyecto Parque El Oso fue presentada ante la Junta Directiva una modificación a la estructura de Gastos del Presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2022
6. Que en sesión ordinaria de Junta Directiva celebrada el viernes 17 de diciembre de 2021, fue aprobada por unanimidad la modificación al proyecto de

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DETALLE DE LOS ARTICULOS 1° y 2° DEL
ACUERDO 21 DE 2021**

presupuesto de gastos de la vigencia 2022 de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP.

Que, en virtud de lo expuesto, la Junta Directiva de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP.**

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: El artículo 1° del Acuerdo 21 de noviembre 11 de 2021 quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO: *Fijar los cálculos totales del Presupuesto de Ingresos de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA -EDUP-, para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022, en la suma de UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.742.235.000) según el siguiente detalle de valores globales*

DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2022
PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$1.742.235.000
INGRESOS CORRIENTES	\$900.000.000
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$900.000.000
RECURSOS DE CAPITAL	\$842.235.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El artículo 2° del Acuerdo 21 de noviembre 11 de 2021 quedará así:

ARTÍCULO SEGUNDO: *Aprópiase para atender los Gastos, inversión y Cuentas por Pagar de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP, para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022, en la suma de UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.742.235.000) según el siguiente detalle de valores globales:*